

Alicante (avenida Federico Soto, 9), Toledo (Cuesta Carlos V, 9), Albacete (plaza Libertad, 12), Murcia (Gran Vía Escultor Salcillo, 1), Oviedo (Capitán Mendizábal, 3), Santander (paseo José M. Perea, 32), Cáceres (avenida Alemania, 7), A Coruña (Fernando Macías, 2), Las Palmas de Gran Canaria (Franchy Roca, 5), Valladolid (paseo Zorrilla, 66), Sevilla (San Fernando, 5), Palma de Mallorca (avenida Compte de Sallent, 1), León (Gran Vía San Marcos, 15), Palencia (Mayor, 122) y Cuenca (Hurtado de Mendoza, 4).

Zaragoza, 13 de marzo de 2002.—El Presidente de la Comisión Electoral, Mauricio José Gil de Muro Quiñones.—9.006.

**CAJA RURAL ALICANTE, S. COOP.
DE CRÉDITO
CAJA RURAL CREDICOOP, S.
COOP. DE CRÉDITO
(Sociedades absorbidas)
CAJA RURAL VALENCIA,
S. COOP DE CRÉDITO
(Sociedad absorbente)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.2 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, se hace público que las asambleas

generales de «Caja Rural de Alicante, Sociedad Cooperativa de Crédito», «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito», y Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito, han acordado por unanimidad, en sus reuniones celebradas con fecha 25 de febrero de 2002, la fusión de dichas cooperativas, mediante la absorción de las dos primeras por la última, sucediendo la absorbente a título universal en la totalidad de los derechos y obligaciones de las absorbidas, en función de los respectivos Balances de fusión, cerrados por dichas entidades en fecha 31 de diciembre de 2001, encontrándose debidamente auditadas todas ellas. Dicho acuerdo de fusión ha sido adoptado de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Alicante, Castellón y Valencia y queda sujeto a la condición suspensiva de obtención de la preceptiva autorización administrativa.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad a la que traspasan su patrimonio es el 1 de enero de 2002.

Se hace constar (i) el derecho que asiste a los socios, acreedores y obligacionistas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión y (ii) el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 66 de la citada Ley 27/1999.

Igualmente, se hace constar que la nueva denominación de la entidad absorbente será «Caja Rural

del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito».

Alicante, Castellón y Valencia, 5 de marzo de 2002.—El Consejo Rector de «Caja Rural Alicante, Sociedad Cooperativa de Crédito».—El Consejo Rector de «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito».—El Consejo Rector de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito».—8.207.

**EMPRESA MUNICIPAL
DE ABASTECIMIENTO
Y SANEAMIENTO DE AGUAS
DE SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(EMASESA)**

Anuncio de corrección

Advertido error en el anuncio de la «Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, Sociedad Anónima» (EMASESA), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, con fecha 11 de marzo de 2002, en su página 1903 en la sesión de anuncios particulares.

En el apartado 10 a), donde ponía: «12 de febrero de 2002», debe poner: «12 de abril de 2002», siendo ésta última su fecha correcta.

Sevilla, 12 de marzo de 2002.—El Director Gerente, Francisco Aguado Jiménez.—9.026.